Número 43. Miércoles 27 de Mayo de 1840. 8 cuartos.

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 3º reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Santander.

AMORTIZACION. VENTA DE FINCAS

ANUNCIO NUMERO 116.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de venta de fincas hecha en el Boletin oficial número 74 del Martes 17 de Setiembre de 1839 y con las formalidades prevenidas han sido rematadas el dia 18 del corriente en las casas consistoriales de esta ciudad por el Juzgado de primera instancia de este partido á cargo de D. Luis María de la Sierra, y Escribania de D. Juan Jose de Horue las fincas siguientes.

Que pertenecieron al suprimido Monasterio de Oña.

Tasacion y Remate.

capitatizazion		
Una solariega con un prado Un prado Uno id	870	685 870 1145
-us established electron a someth	2700	2700

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 31 de la instruccion de 1.º de Marzo de 1835. Santander 20 de Mayo de 1840.—Manuel Fernandez Travanco.

INTENDENCIA.

SECCION DE AMORTIZACION.

Venta de fincas.

En el espediente de subasta número 28 para el remate de una solariega y dos prados que en San Pedro el Romeral, pertenecieron al suprimido monasterio de San Salvador de Oña, tasadas en 1965 rs. y capitalizadas en 2700, sin carga alguna segun certificacion de contaduría cuyo remate se verificó el dia 18 del corriente en 2700 rs. y habiéndoseme pasado el espediente con arreglo al artículo 36 de la instruccion del ramo, he acordado el decreto siguiente.

Visto este espediente y mediante hallarse conforme con lo prevenido por Instruccion, le apruebo en todas sus partes: publíquese en el Boletin oficial esta aprobacion, como se manda en el artículo 38 de la misma, y remitánse á la Direccion general los testimonios del remate y certificacion de este decreto, mediante no poderse acompañar dicho Boletin en que debe insertarse. Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes. Santander 21 de Mayo de 1840.—Trabanco.—Por acuerdo de S. S. el Contador Secretario, Julian Clemente.

NUMERO 1.º

Tesoreria de rentas de Santander.—Mes de Abril de 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de totales de dicha Tesorería y depositarías subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha egécutado con arreglo á Reales órde-nes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Paristantia manulida en Ca da	
Ecsistencia que resultó en sin de	2 - 22 2 2 78
Recibido por Provinciales	3.053,523 18
Recibido por Provinciales	
Por paja y utensilios	· 25,906 31
Por subsidio industrial	6,184 24
Por Trutos civiles	. 5,877
Por penas de Cámara	186 27
Por decimales	57,475
Por aduanas	
Por comisos	. 1,278 6
Por tabacos	
Por sal	
Por papel sellado	
Por documentos de giro	1,128 12
Por salitre, azufre y pólvora	8,396
Por fincas de la Hacienda pública.	829
Por reintegros	184 18
Por descuento gradual de sueldos.	
Por 10 pg de Administracion de	
Participes:	
Por arbitrios de Amortizacion	9,044 5
Por participes	
Por depósitos	2,556
Por contribucion estraordinaria de	Control of the Contro
guerra	2,139 5
Por alcance contra empleados	83 II
diente de subasta número 28 para	ogeo-le ed
Into Toga y dos prados que en	4:434,678 9
Comeral, pertenceieron al suprimi-	San Pedro el
de San Salva ATACOna, taandas en	da-tranasterio
Por satisfecho jen pago de sueldos	1065 rs. v car
- de todas clases	AT PP 5
Por idem de gastos ordinarios y	A Amiliana mant
estraordinarios de todos ramos.	33,380 28
Por consignaciones á fábricas	%0,000 2I
Por idem al banco de San Fernan-	49,977
do por 3.ª y 6.ª parte de tabacos.	100 01000
Por devoluciones de todas clases.	
Por satisfecho á partícipes de to-	1,00
das clases.	aprirebo en te
Por idem á libranzas de la Direc-	,001
aion conoral de Rentes	el articulo 38
Den tresladades é les asies de l'	61,300
Por trasladados á las cajas de lí-	rificacion de c
quidos del Tesoro.	324,497 28
Por idem á la de Amortizacion	9,044
Por traslacion de caudales á otras	consignmentes
Tesorerías	833,11
en Clemente.	alize cois asono
Yotal	1.307,795 18
DECITA ON MUNI	
RESUMEN.	To the state of th
Importa el cargo	4.434678 9
Importa el cargo. Idem la data.	1.307,795 18
Ecsistencia para 1.º de Mayo.	3.126,882 25
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
LA CUAL SE HALLA	tes que na
En documentos interinos de guerra	0 500 350 18
En metalico.	17,091 21
En abonares del 4 por 100	25.026 10
En metálico	564,412 10

NUMERO 2.º

A. Nichter	All a	
OA	DA	0
CA	nu	ıU.

	Reales vellon	
Ecsistencia que resultó en fin de Marzo último	68475	21
tas en metálico y efectos	324497	28
Amortizacion	9044	5
Total	402018	3

Por satisfecho al presupuesto del de	Jal	
Por id. al del de Guerra	895 290547	32
la Península	6288	
Por id. al del de Hacienda Por id. à libranzas del tesoro pú-	10754	
Por pagarés cangeados, cupones y	64779	23
de 200 millones amortizados	3750	
Por gastos de giro de libranzas del tesoro	4000	
Total Total	38doz\$	~

TELDOMEDITO.	
Importa el cargo	3
Idem la data	21
leb Amoreman Libraria clicket minnero ad del	-
Ecsistencia para 1.º de Mayo 21042	16
del corriero, ALLA CUAL SE HALLA, rematadas el dia	81
En metalico	81
En metalico	16
En billetes	00

Santander 20 de Mayo de 1840.—Juan Francisco de Font.

EL INTENDENTE MILITAR DEL DISTRITO de Castilla la Vieja.

Debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transenntes en este distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1º de Octubre prócsimo venidero y concluirá en 3º de Setiembre de 1841, bajo las condiciones aprobadas por S. M. que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de esta Intenden-

(17.5)

cia militar, para cuyo único remate he señalado el dia 30 de Junio prócsimo á las doce en punto de la mañana. son de se ninom un monsem sup ensuso

Los Comisarios de Guerra de las provincias de este distrito se hallan autorizados por Real órden de 29 de Abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya Real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos Ministros.

Valladolid 12 de Mayo de 1840.=Vicente Ru-

bio .= Gerardo Pernet, Secretario. ve que uo es practicable en grande.

con alguna, A TULTURA; anngla noo

acreditados. Cuando se hace uso del arrope por Continua el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

la fermanatacione, nues de cate modo el calórico di-Es practica muy recomendable, especialmente para los paises y climas cálidos, la de desgranar la uva, pisarla y esprimirla sin el escobajo; porque este no puede contribuir sino á hacer un vino áspero y desagradable al paladar: mas en las provincias en donde no se esperimenta el grado de calor competente para una buena maduracion, y en donde la mayor parte de los vinos son naturalmente flojos, o se queman para hacer aguardientes, está por demas la operacion del desgrapado, antes por el contrario conviene que el mosto fermente con el escobajo para que anime un tanto la insipidez del vino.

Del cocer hay dos maneras, la una, que echan el mosto sin casca á cocer, de esta se hace el vino claro como el agua y de mas dura, no suele tener tantos vicios.... Lo que se cuece con casca sale mas rubio, de color de oro, y de mas suerza y no de tanta dura, y esto estando asentado lo trasieguen, porque no tome el sabor de la casca, que cuanto mas el vino, despues de sentado está sobre la madre, tauto es de menos dura, escepto sino es algun vino de malas uvas.

Del mismo modo se esplica Boutelou, pues asegura que por lo general los vinos de la uva descobajada son mas aromáticos, mas claros, mas trasparentes y sin viso; y que los vinos de las uvas que no se despalillan adquieren cara ó viso, y cierta aspereza propia del escobajo, que nunca pierde en lo sucesivo. Con todo, añade, el jugo del escobajo da fortaleza y aguante al vino; y conviene que se esprima con los orujos, cuando se destinan los vinos para la estraccion del aguardientes and , ocoma solandos unperques

A pesar de la exactitud de esta doctrina y del conocimiento que presenta, ni los labradores ó cosecheros, ni los autores de mejor nota de todos los tiempos, han podido convenirse todavia en la utilidad ó inutilidad de desgranar la uva antes de pisarla. Unos ensalzan la operacion del descobajado ó despalillado, y otros la repruevan altamente: mas por lo que acaba de decirse se manifiesta que á pesar de sus ventajas no pueden sin embargo establecerse por punto general, antes bien para egecutarla con acierto, es preciso conocer previamente las castas de la vid, la calidad de sus

mostos, la influencia del clima, la variacion de las estaciones y temporales &c. &c.; porque segun varian todas estas causas varian tambien los efectos de la fermentacion vinosa y el caracter particular de los vinos. Cuando la vendimia se ha hecho en tiempo húmedo, cuando el clima no savorece á la maduracion perfecta de la uva, cuando el vidueño es de aquellas castas de uva poco sustanciosa, sin espíritu ni azucar ó con muy poco de uno y otro, no deben jamas descobajarse; pero sí limpiar todos los racimos de los granos podridos é inmaturos: el escobajo en este caso contribuye segun liemos dicho para animar la insipidez del mosto y para dar fuerza y regularidad á la fermentacion, la cual sin el seria lenta, tarda e imperfecta.

Por el contrario en los paises cálidos es provéchoso el despalillar las uvas en aquellas castas apreciables que sazonándose completamente abundan de azucar y de tártaro. En tales vidueños es doblemente ventajoso, despues de verificada la vendimia, el asolear las uvas; maniobra que se dirije á disipar el agua de vejetacion, á condensar el azucar, el tártaro á espesar los jugos, a que se resequen los escobajos, se aumente la densidad ó sustancia, y la espirituosidad de los vinos; los cuales elavorados con esta preparacion fermentan con mas regularidad y perfeccion. En una palabra el asoleo de las uvas es el sustituto del arrropado, aunque con muchas mas ventajas; pero para verificarlo con buen éxito és preciso estar seguro de la completa maduración del racimo.

En fin ya se desgrane ó no la uva, es necesario pisarla y esprimirla para separar el mosto que contiene, el cual depositado despues en los vasos competentes fermenta, se depura y pasa por grados á ser verdadero vino. Pisase la uva en los lagares o jaraices, y separado el mosto que corre hácia la tina, se prensa el orujo para aprovechar todo el que queda mez lado v combinado con las materias que forman la casca; mas para todo esto es necesario el mayor aseo y limpieza, al mismo tiempo que la brevedad y prontitud en las

operaciones. En cuanto al modo de pisar la uva hay poco ó nada que decir, respecto á que es casi uno mismo el que se usa en todos los pueblos de vinas y por todos los viñeros: mas á pesar de esto no dejaremos de advertir que si se desea perseccionar nuestros vinos y obtener los superiores, deberemos adoptar la práctica de pisar con separacion las diversas castas de uvas, para que sus mostos fermenten en cubas separadas, y aun convendria que se sacasen y fermentasen por separado los mostos que resultan de cada presion de los orujos; pues es constante que segun esta presion es mas o menos fuerte, desieren entre si los mostos respectivos: el que destilan las uvas de resultas de la primera pisa, produce vinos mas claros, sin cara ni viso alguno, y mas delicado aunque algo mas tardo en la fermentacion que sale de los orujos prensados una ó dos veces. Estos últimos dan un vino sfuerte, áspero y poco oloroso, aunque es de mucho aguante le destinan los cosecheros para la destilación; mas los mostos que resultan de la segunda suerte son buenos y dan vinos dulces, gratos al paladar y mas o me=

nos espirituosos á proporcion de la calidad de la uva y demas circunstancias que le acompañan.

Uno de los abusos que se esperimenta y debe corregirse en la elaboracion, es el dejar fermentar la uva en los lagares antes de pisarla y esprimir su mosto: esta preocupacion de los cosecheros hace que se desordene la fermentacion sucesiva, y es causa de otros defectos que siempre permanecen; por lo mismo la vendimia debe hacerse con prontitud, pisar sin detencion el fruto y, á ser posible, llenar de una vez ó en el término de 24 horas las cubas ó tinajas. De este modo la fermentacion vinosa de toda la masa sigue unos mismos grados y se libra de los gravísimos inconvenientes que necesariamente resultan de la interrupcion.

Mas si despues de haber empezado la fermentacion vinosa del mosto se interrumpe por cualquiera causa ó accidente, es necesario mecerle para que continue ó se renueve, si cesó del todo: aun sin esto conviene tambien mecer los mostos cuando estan fermentando, á fin de que hiervan con igualdad y perfeccion, y por este medio se consigue hundir la casca ó sombrero de los vinos tintos. Asi se ve como la fermentacion no necesitara de ausilios ni remedios, siempre que el mosto provenga de una uva completamente madura, con tal que acompañen tambien la cantidad necesaria de líquido y la temperatura de la atmósfera pues los vicios de la fermentacion, no solo se deducen de la naturaleza de la uva, sino tambien de la temperatura del aire el cual concurre como un poderoso ausiliar para la elaboracion de los vinos.

Los mas principales ajentes de la buena fermentacion son el aire atmosférico y el calórico; pero las sustancias de la uva que fermentan son el azucar, el tártaro, el áccido málico, la parte colorante, el mucilago y el aroma. El azucar está reconocido como la sustancia principal que promueve la sermentacion; pero es igualmente cierto que no basta ella sola sino está acompañada de la correspondiente cantidad de tártaro, pues á este se debe siempre la fortaleza de los vinos, asi como su espirituosidad al azucar: de aquí es que cuando se desean mejorar los mostos, se les añade la dósis de tártaro que corresponde con respecto á la cantidad de azucar que se mezcla. Los vinos que abundan de tártaro, son comunmente fuertes, de mucho aguante, y tardan

en sazonarse mucho tiempo. En suma, cuando la uvatiene el grado de madurez que le conviene, cuando la vendimia se ha hecho en tiempo sereno, y con conocimiento, cuando se ha limpiado el racimo de todo lo podrido é inmaturo que tiene, cuando se ha reunido en el menor tiempo posible la cantidad de mosto que ha de llevar cada vaso, y finalmente cuando la atmósfera no está demasiado fria, la fermentacion no necesita de ausilios ni remedios para ser perlecta, y recorrer todos los trámites por donde debe pasar para dar un buen resultado. Mas como por desgracia no pueden reunirse siempre todas estas circunstancias, es preciso que el arte supla lo que le falta, alejando lo que puede perjudicar á una buena fermentacion, y reuniendo

cuanto pueda favorecerla. La falta de madurez en la uva y la frialdad en la temperatura del aire son las causas que mas comunmente se necesitanremediar.

Si la uva no está completamente madura carece del azucar que necesita para formar una cantidad suficiente de alcohol, y en este caso es preciso acudir á corregir el vicio que se presenta, añadiendo al mosto aquella porcion de azucar que le falta: el arrope hecho del mosto es lo mas útil y económico en semejantes circunstancias, aunque tambien han usado algunos el azúcar de cañas, y otros de la miel; pero esto ya se ve que no es practicable en grande.

La práctica de arropar los vinos es ya muy antigua y en el medio dia de España se usa con alguna frecuencia por los cosecheros mas acreditados. Cuando se hace uso del arrope por falta de madurez, se ha de echar hirviendo ó muy caliente, y siempre antes que el mosto empiece la fermentacion; pues de este modo el calórico disipa mucha parte acuosa, concentra el azucar, antes muy deluido en el mosto, y hace que la fermentacion camine con mas regularidad y que el vino salga mas espirituoso.

Si se trata de echar el arrope despues de haber terminado el mosto la fermentacion tumultuosa, deberá ser frio; mas si por casualidad se observa que el mosto es al mismo tiempo muy espeso y azucarado, es preciso diluirle añadiéndole una corta cantidad de agua y mecerle mucho para que se verifique una fermentacion igual en

todas las partes de la masa. En fin, la densidad de los mostos indica casi siempre su calidad, y para conocer cual sea ella, nada es tan seguro como el uso del pesalicor ó areometro de Baumé: cada grado que señala este areometro equivale á una sexajesima parte de azucar, y segun Proust á cada libra de azucar contenida en el mosto de las uvas moscateles, corresponde 80 granos de tártaro, otros 30 de ácido málico. He aquí el resultado de los ensayos que el mismo Proust hizo sobre diversas uvas para conocer la cantidad de estracto ó mostillo que se puede sacar de ellas, llevando la evaporacion hasta donde puede llegar sin riesgo de alterar su calidad, cuyos ensayos, practicados para sacar el azucar que en grande porcion contienen las uvas de nuestros vidueños, suministran sin embargo una luz clara para aplicar útilmentesus principios á la elaboracion de los vinos en el caso de que ya por efecto de la calidad de la uva, ya por el clima, y ya en fin porque la estacion. no haya favorecido su sazon y madurez completa sea preciso echarlos arrope, para obtener una buena fermentacion y un esquisito vino.

En el año de 1801 ensayo la uva moscatel de Fuencarral y la uva jaen. El zumo de la primera acabado de esprimír, señalaba 14 grados en el pesalicor y dio un 24 por 100 de estracto ó arrope, concentrado convenientemente advirtiendo que en dicho año no fue buena la maduracion de la uva, y por consiguiente no pudo favorecer á la produccion del azucar. El zumo de la jaen señalaba al pesalicor 13 grados y dio 22 por 100 de mostillo ó arrope, concentrado en los mismos términos que el moscatel. (Se continuará.)

IMPRENTA DE MARTINEZ.